



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**

Ayacucho, 16 FEB. 2015

**Resolución Ejecutiva Regional N° 142 -2015-GRA/PRES.**

**VISTO:**

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0693-2014-GRA/PRES de fecha 03 de setiembre del 2014 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0760-2014-GRA/PRES, de fecha 03 de octubre del 2014, donde se designa a partir de su fecha de expedición al Ing. **ÁNGEL GUSTAVO PRADO GUTIÉRREZ**, como Director del programa Sectorial I, de la Oficina Subregional de Parinacochas del Gobierno Regional de Ayacucho; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso e) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar a los Funcionarios y Directivos en los cargos de confianza , en concordancia con el artículo 3°, inciso e) de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, del artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala en su Artículo 77° que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel



de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, en uso de la competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución la **DESIGNACION** del Ing. **ÁNGEL GUSTAVO PRADO GUTIÉRREZ**, como Director del programa Sectorial I, de la Oficina Subregional de Parinacochas del Gobierno Regional de Ayacucho, expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los importantes servicios prestados a favor de la institución, dejando sin efecto todo acto resolutorio que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución al Ing. **KADER IVAN CABALLA APAZA** como Director del programa Sectorial I, de la Oficina Subregional de Parinacochas del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, y con derecho a percibir la remuneración establecida en los niveles remunerativos de la escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM y demás beneficios que le asistan conforme a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que el funcionario citado en el Artículo primero del presente acto resolutorio, efectúe la entrega formal del cargo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

**ARTICULO CUARTO:- TRANSCRIBIR**, el presente acto resolutorio al interesado y las demás instancias administrativas del sector, con las formalidades que prescribe la Ley,

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARÍA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
La Misma que Constituye la Transcripción Oficial  
Expedida por mi Despacho.

Atentamente,

